



Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - DTIC's

**DIRECTRICES DE DICTAMEN TÉCNICO N° 04/2024.**

Para llamado adquisición de equipos informáticos.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Asunción, 11 de junio 2024.

**UOC Convocante (\*):** Vicepresidencia de la República.

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Tecnología de la Información - DTICs

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ing. Agustín Méndez

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe Infraestructura de Tecnología y Soporte - DTICs.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Considerando que, la Dirección General de Administración y Finanzas providencia el MEMORÁNDUM VP IN/MEM 39/24, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTICs, de fecha 11/06/24, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas requeridas para la Adquisición de Equipos Informáticos, de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Cabe mencionar que esta convocatoria corresponde a una contratación necesaria, ya realizada en el ejercicio fiscal 2023, a través del contrato suscripto con la empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, en el marco de Contratación Directa N° 13/2023, para la Adquisición de Equipos Informáticos, según llamado - ID N° 435.260, el cual fue ejecutado el 92,8 % del contrato; para el Lote N° 1 (Notebook-Tipo 2)

Estas especificaciones se deben al análisis realizado para el funcionamiento óptimo de nuestra infraestructura tecnológica y para las actividades a ser realizadas por los funcionarios.

- **Identificar y justificar de forma expresa sí algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Esta convocatoria es para la provisión y adquisición de equipos informáticos, ya que ello nos ayudará a realizar las tareas cotidianas, en las diferentes áreas que necesitan de estas herramientas de trabajos.

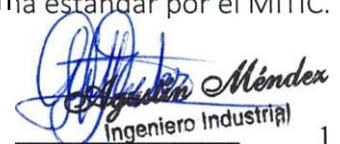
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Mediante la consolidación y valoración de forma clara y objetiva de las necesidades, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTICs, ha solicitado la Adquisición de Equipos informáticos, conforme se cuentan con las especificaciones estándares elaborado por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC, para la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de manera que puedan ser ofertados por cualquier potencial oferente, para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

Las especificaciones técnicas de los equipos solicitados son elaboradas de forma estándar por el MITIC.



MISIÓN: "Coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento de las instituciones y el compromiso social y en defensa de los intereses de la República del Paraguay."



Agustín Méndez  
Ingeniero Industrial

VISIÓN: "Institución reconocida por su gestión en las políticas de Estado para los procesos de gobernabilidad con honestidad y transparencia, orientadas al bien común"

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - DTIC's

Por lo tanto: Ante la necesidad de contar con herramientas de trabajos acordes a las necesidades actuales para la Vicepresidencia de la República del Paraguay, la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas estándares de equipos informáticos, mencionados anteriormente y a la disponibilidad presupuestaria; se emite el presente Dictamen Técnico por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de Adquisición de Equipos Informáticos.

**Obs.:**

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

*Agustín Méndez*  
Ingeniero Industrial



**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**

